

NOTAS SOBRE LA GRADUACION DE SEBASTIAN DE VIVANCO EN LA UNIVERSIDAD DE AVILA

José María HERRAEZ HERNANDEZ

Quienes han abordado el estudio de las Universidades españolas de la época moderna no han dudado en admitir el carácter elitista de aquellos que accedían a los grados superiores (licenciado, doctor o maestro) bien por lo costosos que resultaban académica y económicamente puesto que para el ejercicio de una profesión el bachillerato resultaba suficiente.

El caso que expondré a continuación recoge estas premisas y enlaza con la situación ineludible que planteaban centros como el de Avila, y, además, ilustra algunas parcelas de la actividad que desarrolló Sebastián de Vivanco revalorizadas por el auténtico renacimiento musical que hoy día gozamos y que presta mayor interés a las biografías, siempre en función de las obras.

Para tener una idea más clara de la trayectoria profesional de este músico que fue incluido en el *Monumento a las Grandezas de Avila* —honor que curiosamente no disfruta T. L. de Victoria— trazaré una breve síntesis de su vida antes de aproximarme a la problemática de sus grados académicos.

Vivanco alcanzó un importante puesto en la nómina de polifonistas españoles tanto por sus composiciones como por los cargos que desempeñó. Es sabido que nació en Avila hacia mediados del siglo XVI, puesto que en la petición que escribe al rey para jubilarse como catedrático de Música

El informe que redactó la Academia de la Historia a petición de la Diputación Provincial de Avila acerca de los personajes ilustres de la ciudad y provincia que deberían figurar en el Monumento sí incluía a T.L. de Victoria entre los Escritores y Artistas, y a Gaspar de Quiroga entre los Políticos. No recogía, sin embargo, los nombres de Isabel I ni de Alonso Diaz de Montalvo, aunque finalmente sólo estos últimos aparecieron en él. Cfr. FUENTE, V. de la, "Avileses célebres inscritos en el monumento erigido a Santa Teresa de Jesús en Avila" en Boletín de la Real Academia de la Historia, vol. 5, 1884, p.230.



Inst. Gr
90

P.V.P. 500 Ptas.

en la Universidad de Salamanca en noviembre de 1620 afirma que "es de edad de más de sesenta" años; por lo tanto, debemos situar su nacimiento en torno a 1555.

Al igual que Victoria muy posiblemente se formó en la Catedral de Ávila como "seise", bajo la dirección de Hernando de Isasi quien ocupaba el maisterio de capilla por aquellos años y al que sustituyó el mismo Vivanco tiempo después.

Jovenísimo, comenzó un peregrinaje por diversas ciudades madurando su indudable buena preparación y desarrollando sus cualidades como compositor. Primeramente en Lérida obtuvo el cargo de Maestro de Capilla de la Seo ocupándolo desde 1573 hasta 1576. Posteriormente, y siempre en el mismo puesto, permaneció en Segovia desde el 9 de febrero de 1577 hasta el 31 de julio de 1587, año en el que fue recibido en la Catedral de Ávila a la cual había llegado de paso camino de Sevilla. El cabildo de la capital andaluza lo requería para ser el ayudante de Francisco Guerrero (ocupándose fundamentalmente de "criar, enseñar y sustentar a los seises"). Toma Segovia entre febrero y marzo de 1588. A pesar de las ventajas económicas que la iglesia hispalense le ofrecía prefirió volver a Ávila quizás por ser nativa especialmente en su trabajo (antigüedad en el coro, más días de descanso, etc). Además de que, en Segovia, debido a la inveterada amistad entre ambos cabildos, siempre prefirieron que "hiciese aquí asiento, antes que en otra parte"².

² Sobre la vida y obra de Sebastián de Vivanco se ocupó Robert STEVENSON en su ya clásico trabajo *Spanish Cathedral Music in the Golden Age* (Berkeley, 1961), reimpresso en Westport, Connecticut, 1976, pp. 274-288 fundamentalmente. Un resumen lo publicó en *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, London, 1980, vol. 20, p. 46 y también en *Die Musik in Geschichte und Gegenwart*, Kassel, 1989, vol. 13, p. 1.871. Las actas capitulares de las Catedrales donde sirvió Vivanco y referidas a él pueden encontrarse en: MUJAL ELIAS, J., *Lérida. Historia de la música*, Lérida, 1975, pp. 77-78; AYARRA JARNE, J. E., *La música en la Catedral de Sevilla*, Sevilla, 1976, nota 73. STEVENSON, R., pp. 76-77; LOPEZ CALO, J., *Catálogo del Archivo de música de la Catedral de Ávila*, Santiago de Compostela, 1978, pp. 293-299; id, *La música en la Catedral de Segovia*, Segovia, 1989, vol. II, p. 377. Con anterioridad, las de Ávila fueron manejadas y publicadas en parte por GARCIA NEGRO, "Sebastián Vivanco" en *Cenáculo*, Ávila, 1944, pp. 21-24; GUTIERREZ PALACIOS, A., en *El Diario de Ávila*, 31 de octubre y 7 de noviembre de 1970, y 18 de marzo de 1978; recientemente ha vuelto sobre ellas SANCHEZ SANCHEZ, A., "La música en la Catedral de Ávila hasta finales del siglo XVI" en *De Música Hispana et alii. Miscelánea en honor al Prof. Dr. José López-Caló, S.J.*, Santiago de Compostela, 1990, vol. I, pp. 383ss. Datos diversos referidos a Vivanco fueron insertados por Francisco ASENJO BARBIERI en el llamado *Legado Barbieri* de la Biblioteca Nacional de Madrid y editado a cargo de Emilio Casares: *Biografías y documentos sobre música y músicos españoles*, Madrid, 1986, vol. I, pp. 504, 546 y 550; también lo recoge Baltasar SALDONI en su célebre *Diccionario Biográfico*, Madrid, 1986, vol. IV, p. 373.

Los historiadores locales González Dávila, Carramolino, Ballesteros, Mayoral, Grande ... lo mencionan como personaje ilustre de Ávila. Baldomero JIMENEZ DUQUE lo incluyó junto a Victoria en *La escuela sacerdotal de Ávila del siglo XVI*, Madrid, 1981, p. 119.

No obstante, en septiembre de 1602 deja su puesto en Ávila y se marcha a la Catedral de Salamanca después de quince años al servicio del templo abulense. El 2 de octubre agradece al capítulo salmantino "la merced q(ue) se le (h)auía (h)echo" con un salario establecido en cien ducados (37.400 maravedíes) al año y nueve días después suplica que reciba a su hermano clérigo, Gabriel de Vivanco, al que consiguientemente asignaron la capellania de *Cantor* que se encontraba vacante³.

En aquel momento, y al ser llamado Bernardo de Clavijo a la Capilla Real, Vivanco se presentó al Claustro de la Universidad para sustituirlo en la cátedra de Música. Los claustrales sabían que dirigía la Capilla catedralicia y que los canónigos le habían hecho venir "de Abila con mucha costa y acrecentamiento por ser como dicen es hombre muy eminente en su facultad de música"; por lo tanto le confirieron la cátedra en propiedad y "en lo q(ue) toca a ser esaminado y q(ue) haga muestras de su habilidad en este claus- tro no es necesario ni de ningun efecto attentas sus grandes partes y q(ue) no seruirá más de gastar tiempo".

Habiendo alcanzado una brillante posición en la Universidad será en este periodo cuando vea publicadas sus obras (siendo uno de los pocos músicos que lo consiga en vida), las cuales le proporcionarán reconocimiento y estima en los círculos musicales, predominantemente eclesiásticos, de la época y siglos posteriores, a juzgar por las copias que han llegado hasta

³ Archivo de la Catedral de Salamanca (= ACS), *Libro de Actas Capitulares*, vol. 33, fols. 123 (2/octubre/1602) y 125 (11/oct/1602).

ACS, *Libro de Cuentas de Fábrica*, Cajón 66 bis, leg. 2, n° 1, fol. 119, año 1604. El sueldo de su hermano Gabriel fue de 20.000 mrs.

⁴ Archivo Universitario de Salamanca (= AUS), *Libro de Claustros*, AUS 71, fols. 42 rv-43, 19/febrero/1603 (y no marzo como aparece en algunos lugares).

Su salario fue de 60 florines (15.900 mrs) al año, resultando cada lección a 79 mrs y medio, luego daba doscientas lecciones al año (*Libro de cuentas de la Univ. de Salamanca*, AUS 1288, fol. 6rv, 1604). Aparte estaban las multas, las gratificaciones eventuales y el residuo. Por ejemplo, por libranza de 1/ago/1604 se le abonan a él y a los músicos 11.084 mrs por el oficio de la misa de la fiesta del nacimiento del príncipe (*ibidem*, fol. 38). Vid. RODRIGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E., *La Universidad salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Salamanca, 1986, vol. I, p. 586; vol. II, pp. 175, 255.

José ARTERO fue uno de los primeros investigadores que se ocuparon de los músicos en la Universidad, quienes generalmente también trabajaban para la Catedral: "Grandes músicos ignorados" en *España Sacro-Musical*, I, 1930 (artículo que me ha sido imposible localizar) y "Músicos y música en la Universidad de Salamanca" en *Música. Revista trimestral de los Conservatorios españoles*, n° 5, jul-sep. 1953, pp. 108-111.

Sobre la presencia de la ciencia musical en aquel centro y profesores teóricos en él vid. GARCIA FRAILE, D. "La Universidad de Salamanca en la música de occidente" en *Actas del Congreso "España en la música de occidente"*, Madrid, 1987, vol. I, pp. 289-292. Sobre la catedra de Música vid. VVAA, *La Universidad de Salamanca. II. Docencia e Investigación*, Salamanca, 1990, pp. 237 ss.

nosotros de sus composiciones. Teóricos como Andrés Llorente lo citaron en sus trabajos.

En 1607 se imprime el *Liber Magnificarum Sebastiani de Vivanco Abulensis in summo templo Salmanticensi portionarii, et a musicis paefecti: in eiusdemq. urbis academia artium et philosophiae magistri, ac primariam musicas cathedralm moderantis. Salmanticae, Ex officina typographica Arti Taberniel Antuerpiani. Anno a Christo nato M.DC.VII.* El mismo editor le publicó en 1608 un libro de diez misas y en 1610 otro volumen de motetes⁵.

En el Claustro Pleno de 9 de noviembre de 1620 comunica a la Universidad que por su "mucha hedad y poca salud de los achaques q(ue) tiene rogado al rey la jubilación anticipada (teniendo en cuenta que el retiro ordinario lo fijaba la Universidad a los veinte años de servicio y que su salud siempre fue muy delicada). Se leyó una Real Cédula que pedía información sobre el asunto y dos cartas apoyando la decisión del maestro: una de Berco (Madrid, 21/octubre/1620) y otra de Pedro de Vivanción requerida⁶.

⁵ Su obra se difundió, cuando menos, por toda la Península. Aparece música suya en muchos archivos tales como los de las Catedrales de Toledo, Oviedo, Segovia, Valladolid, o Puebla (Méjico); también en el Monasterio de Guadalupe, en la Colegiata de Santa María de Ledesma, en la Abadía de Silos, o en la Capilla Real de Granada. Sólo en Salamanca se conservan 239 obras (Cfr. GARCIA FRAILE, D., *Catálogo. Archivo de música de la Catedral de Salamanca*, Cuenca, 1981). En Ávila quedan tres himnos (López-Calo, *Catálogo...*, p. 8) y dos misas suyas (VICENTE, A. de, *La música en el Monasterio de Santa Ana de Ávila (siglos XVI- XVIII)*. *Catálogo*, Madrid, 1989, pp. 65, 67 y 68).

Gran parte de su producción ha sido objeto de nuevas ediciones, estudios y grabaciones. Ya Hilarión ESLAVA incluyó el motete *O Domini* en *Lira sacro hispana* (s. XVII, tomo 1º, serie 1º, entrega 76, pp. 121-124). Samuel RUBIO ofreció en su *Antología polifónica sacra*, Magistralmente reproducida en ediciones dedicadas a varios compositores: por ejemplo, el motete *Ecce apparebit Dominus* en *The spanish school*, Kalmus study scores nº 708, New York, 1968), y otras en la revista *Tesoro sacro musical*.

Además de R. Stevenson, otros dos autores han estudiado en profundidad tanto el libro de magnificat como las misas en sendas tesis doctorales: M. CANTOR (New York University, 1967) y E.A. ARIAS (Northwestern Univ., 1971). Este último publicó también "Canonic usage in the masses of Sebastián de Vivanco" en *Anuario Musical*, vol. 41, 1986, pp. 135-145. Entre las grabaciones, sin contar aquellas colectivas en las que puede aparecer alguna obra de Vivanco, sobresale el disco editado en Gran Bretaña por *The Abbey Recording Company Limited*, Oxford, 1985 (alpha ACA550), a cargo de *The Renaissance Choir* dirigido por Raymond Calcraft; incluye cinco motetes y la *Missa in Festo Beatae Mariae Virginis*. Agradezco a Alfonso de Vicente las referencias que al respecto me ha proporcionado.

⁶ AUS 88, *Libro de Claustros*, fol. 95rv, 96. Por estas fechas aparece un benedictino sustituto de la cátedra de propiedad de Artes llamado Bernardino de Vivanco del que desconozco su posible vinculación familiar con Sebastián de Vivanco (Cfr. Rodríguez-San Pedro, op. cit., vol. II, p. 189).

Al mes siguiente se leyó en el Claustro la Real Cédula que autorizaba la jubilación (Madrid, 9/diciembre/1620). Se aducía que anteriormente otros catedráticos de propiedad habían sido dispensados anticipadamente y se le da licencia para que disfrute "de todas las preeminencias, gracias y privilegios y exenciones y de la renta de la d(ic)ha Cát(ed)ra y de todos los demás emolumentos y cosas q(ue) (h)an gozado y gozan y podido y debido gozar los demás cat(ed)ráticos de esa Univer(sida)d legítimamente jubilados".

Murió en Salamanca el 24 o 25 de octubre de 1622. Se le enterró "en los tránsitos de la yglesia nueva subida la escalera q(ue) baxa al santo xp(is)to de las batallas y al salir de la sacristía p(ar)a la ygl(es)i)a uieja, por la limosna ordinaria q(ue) da cada capitular"⁷.

El hecho de que alguien reciba uno o más grados académicos en una Universidad puede no plantear, en principio, ningún interés especial. Pero si la persona que los recibe ha poseido y posée cargos relevantes tales como una cátedra de propiedad en el Estudio más importante del reino y paralelamente se desplaza a otro centro para obtener su graduación puede sugerirnos algunos indicios sobre el significado e importancia de las universidades "menores" de la época.

Cierto es que un ejemplo, por singular, no caracteriza a todo un conjunto aunque sí marca una pauta que, como es el caso, fue seguida por otros graduados en circunstancias similares.

Como hemos visto más arriba, el poder de atracción que Salamanca podía ejercer sobre un experimentado profesional como Vivanco era muy grande. Acceder al magisterio de Capilla suponía en gran medida (y así sucedió con otros músicos posteriores) la obtención de la cátedra universitaria, pudiendo gozar de mayor prestigio, discreta situación económica, ambiente propicio y elevado para el cultivo de su arte, facilidad para difundir

⁷ AUS 89, *Libro de Claustros*, fol. 7rv: Claustro Pleno, 23/diciembre/1620. Al poco tiempo (Claustro Pleno, 9/enero/1621) dos canónigos recomendaban para la vacante de la cátedra de sustitución de Canto o de Música, era lo mismo- al racionero Tomé Fernández que la había servido durante diez y siete años y mientras era organista de la Capilla de la Universidad. Se le proveyó de la cátedra de sustitución sin examen "por ser persona eminente y (...) merecedora de cualquier premio" (ibidem, fol. 15v, 16).

⁸ ACS, *Actas Capitulares*, vol. 34, fol. 15rv, cabildo extraordinario de 25/octubre/1622. En 7/mayo/1622, Vivanco esuchó los motetes que se pusieron de examen para la provisión de la ración de organista (ACS, cajón 48, leg. 2, nº 1, un cuadernillo). En el ACS, caj. 48, leg. 2, nº 2, hay una provisión de la prebenda de Maestro de Capilla, vacante por muerte del maestro Vivanco, sin constar en quién se proveyó (dato tomado de SANCHEZ VAQUERO, J., *Documentos. 1600-1675*, Salamanca, 1989). También, en Claustro Pleno 27/oct/1622 se trata de la vacante de la cátedra de Música por muerte de su titular (AUS 90, *Libro de Claustros*, fol. 83).

su obra (no solo a través de la imprenta sino también entre sus discípulos) y otras ventajas de índole honorífica o de calidad de vida.

Así, tres meses después de entrar al servicio de la Catedral salmantina comienza su interés por cumplir las condiciones académicas que los estatutos de la Universidad prescribían para la cátedra de Música, vacante en enero de 1603⁹. Entre otras disposiciones, los estatutos manifestaban que se preferirían los graduados de la Universidad de Salamanca a los de otras universidades (tit. xxix); del mismo modo "porque la experiencia ha mostrado, que en algunas facultades faltan en esta Universidad algunas veces sujetos quales conviene, y para traerlos de fuera impide el rigor que con ellos se guarda: Estatuimos que los que lleven en esta Universidad cátedras de propiedad de Astrología, Música, Rhetórica, o Gramática, siendo Maestros por otra parte, y pagando los derechos de Licenciamiento y Maisterio, se puedan encorporar en esta Universidad con la mayor parte del Claustro Pleno, sin que se haga otra diligencia, para que con esto los hombres doctos de otras Universidades se animen a venir a esta" (tit. xxxii, est. 30). En cuanto a los deberes del catedrático de "Canto", leería media hora de música "especulativa" y otra media de "práctica" (tit. xvii). Debía ser maestro en Artes y Vivanco ni siquiera había obtenido el bachillerato y la licenciatura previos. Puesto que representaba un trámite inexcusable pero ya intranscendente para su labor musical, unido a los requisitos docentes y al elevado coste de los grados superiores de aquella Universidad optó, "aprobada" asimismo para expedirlos, y posteriormente incorporarlos a la lar, graduándose de licenciado y maestro en Artes en la de Oñate¹⁰.

Sin ir más lejos, Avila quedaba cerca, había nacido y vivido en la ciudad y los profesores le conocían suficientemente. A pesar de lo cual, portó dos interesantes cartas de recomendación dirigidas al prior y cancelario de Santo Tomás, fray Juan de Arcediano, firmadas nada menos que por fr. Doctores de la de Salamanca, antiguos profesores en el monasterio abulense y los dos de gran fama y reconocido prestigio¹¹.

⁹ Cfr. *Constituciones apostólicas y estatutos de la muy insigne Universidad de Salamanca Recopiladas nuevamente por su comisión*, Salamanca, 1625 (existe edición facsímil de este texto, Salamanca, 1990).

¹⁰ Cfr. Asenjo Barbieri, op. cit., p. 551.

¹¹ Las dos cartas, originales, se encuentran en el Archivo del Monasterio de Santo Tomás de Avila (= AST) dentro del mamotretto con documentos relativos a la Universidad avilesa, cedidas en un cuadernillo que llevaba la firma antigua: "Caxón 15, nº 38", s.f.

Ya las dio a conocer GARCIA, C., "La universidad de Santo Tomás de Avila" en *STUDIUM*, vol. IV, 1964, p. 528, aunque antes esbozó su existencia AJO, C.M., "Origen y desarrollo de la que fue célebre Universidad de Avila", *Estudios Abulenses*, nº 1, 1954, pp. 20, 21.

A través de ellas podemos acercarnos a las circunstancias que las motivaron y al concepto tan claro que tenían de este humilde pero útil Estudio. La de Báñez dice así:

"El señor Maestro de capilla desta Iglesia a quien V(uestra) P(aternidad) conoce dessa ciudad tiene necesidad de recibir el grado de Vachiller en Artes por quanto la Universidad le quiere dar la Cátedra de música y pedir (sic) el estatuto se dé a quien estubiese graduado. Pídemle suplique a V(uestra) P(aternidad) se le dé sin atención a cursos ni examen y juntamente se asegure lo pueda hacer y assí es que el grado para estas cátedras (ha) sido y es siempre de puro cumplim(en)to, de manera que en esta Universidad sin cursos ni examen se le dieramos aún de Licen(cia)do y Maestro y assí podrá V(uestra) P(aternidad) dársele sin escrúpulo y en ello receuiré yo muy particular m(e)r(ce)d.

Mañana me parto para Medina del Campo donde estaré por lo menos de aquí a(l) Capítulo; allí me podrá mandar V(uestra) P(aternidad) como a su amigo y servidor (de) n(uest)ro S(en)or q(u)al a V(uestra) P(aternidad) en su servicio. De Salamanca a 14 de enero, 1603. fr. D(oming)o Báñez". Al margen izquierdo, apaisado, añadió: "Visto he el vreve después de escrita ésta con mucho cuidado y (h)allo q(ue) aquellas palabras prout moris est etc dan lugar para q(ue) sin reparar en nada V(uestra) P(aternidad) me pueda hacer esta m(e)r(ce)d q(ue) será muy señalada".

Con letra diferente se precisó: "Este padre es catedrático de prima en Salamanca".

La de Ledesma a su vez dice:

"P(adr)e n(uest)ro: Dios guarde a V(uestra) P(aternidad) mil años. El S(en)or m(aestr)o de capilla desta ygl(esia) q(ue) se llama Vivanco se (ha) de oponer aquí a la cátedra de música y no puede ser opositor si no es bachiller en Artes. Va a esa s(an)ta casa a suplicar a V(uestra) P(aternidad) le (h)aga m(e)r(ce)d de graduarle y brebem(en)te. El no se gradúa si no es para este efecto y él nu(n)ca se (ha) empleado en Artes, y el q(ue) tenía la cátedra apenas sabía latín y era m(aestr)o por esta universidad en Artes. El es gran aficionado n(uest)ro..Sup(l)i)co a V(uestra) P(aternidad) q(ue) dé orden en q(ue) le gradúe(n) en ese colegio de bachiller, q(ue) recebiré

Llevan la misma fecha: Salamanca, 14 de enero de 1603 (y no 14 y 19 como cree C. García). La de Báñez bien podría ser autógrafo del mismo Vivanco, pues la grafía de la temblorosa firma del dominico difiere totalmente de los rasgos firmes del resto del documento.

Las acompaña una tercera carta original igualmente de fr. Pedro de Ledesma (Salamanca, 21/abril/1602) recomendando a un doctor en Cánones para que reciba los grados (seguramente el Dr. Bartolomé Sánchez, a la sazón catedrático en Salamanca y Notario público y Secretario de su Universidad, graduado de licenciado y maestro en Artes por Avila el 23 de abril de 1602).

Resta decir que también fr. Pedro de Ledesma incorporó los grados obtenidos en Avila a la Universidad salmantina, como el propio Bartolomé Sánchez (cfr. C. García, loc. cit., pp. 508, 509).

gra(n)dísima m(e)r(ce)d. Y siendo p(ar)a este efecto no es necesario pedirle letras sino precisame(n)te lo q(ue) pide el brebe. Yo lo sup(lic)o a V(uestra) P(aternidad) muy encarecidam(en)te. N(uest)ro S(eñ)or guarde a V(uestra) P(aternidad) mil años p(ar)a n(uest)ro bie(n). No escribo a otra p(er)sona en esto porq(ue) no es necesario do(n)de está V(uestra) P(aternidad). De Salamanca, 14 de enero de 1603. Fr. Pedro de Ledesma."

Igualmente se indica después: "Este padre es catredático de S(anto) Tho(más) en Salamanca y prior de S(an) Esteban"¹².

En resumen, coinciden en que los grados son necesarios y una diligencia de *puro cumplimiento* que se ha hecho en anteriores ocasiones y que se puede llevar a cabo sin escrúpulo legal alguno.

Cuatro días después de escritas estas misivas -el tiempo imprescindible para el viaje hasta Avila- se fecha la colación del grado de bachiller en Artes de Sebastián de Vivanco. En la ceremonia explicó al tribunal que "una ansí mismo lo (h)a sido de la cathedral ygl(esia) desta ciudad". Los examinadores, por su parte, le admitieron al grado porque "les hera notorio de su hauilidad y suficiencia en el d(ic)ho arte conformándose con la costumbre que la Vniversidad (...) de Salamanca y otras Vniversidades destos rey-artistas liberales". Demostró su *habilidad* públicamente y en voto secreto resultó ser "ydóneo, hábil y suficiente".

Como ya vimos, el 19 de febrero consigue la cátedra de propiedad con el bachillerato abulense; más tarde, el 14 de marzo, es graduado otra vez en Santo Tomás de licenciado y maestro en Artes¹³.

Pero ¿por qué marcha a Avila a obtener estos grados siendo como era profesor en Salamanca?

Académicamente, y según los estatutos (tit. xxviii al xxxii), para obtener el bachillerato en Artes en la Universidad de Salamanca debía demostrar que estaba examinado de gramática, probar que había cursado y leído ciertas

¹² El Breve al que se refieren las cartas es *In Apostolatus culmine* dado por Gregorio XIII en Roma 4/abril/1576. En la segunda mitad del siglo XVII se realizaron algunas consultas a la Universidad de Salamanca sobre si en Avila podían graduarse los que no hubieran cursado en el Monasterio de Santo Tomás, interpretando algunas cláusulas del Breve. La respuesta, que fue afirmativa, ya era apoyada, ahora como es notorio, por los recomendantes. Incluso se consultó a la Santa Sede (cfr. García, op. cit., pp. 505 nota 26 y 528, 529; Ajo, op. cit., pp. 20, 21).

¹³ Los expedientes se encuentran en AST, primer legajo de registros de grados, s.f. (Secretario: Antonio de Ayala); el de bachiller dado en Avila, 18/enero/1603 y los de licenciado y versidad de Salamanca, Bartolomé Sánchez (vid. nota 11), que da fe de que Vivanco es bachiller agregado e incorporado en aquel lugar y su catedrático en propiedad de Música (Salamanca, 8/marzo/1603). Conceder dos títulos en un día a la misma persona era corriente y resultaba prácticamente impensable.

to número de lecciones, y haber asistido a tres cursos enteros de Súmulas, Lógica y Filosofía en tres años distintos. Para acceder a la licenciatura, además de poseer el título de bachiller se sumaba la práctica docente, una repetición o demostración pública, y un examen secreto sobre cuestiones sacadas a sorteo. El magisterio, por su parte, sólo exigía aspectos de forma y dinero. Por lo que respecta al Monasterio de Santo Tomás, el imperativo estatutario coincidía prácticamente con el observado en Salamanca. La gran diferencia estriba en que mientras allí se cumplía ordinariamente con lo establecido, en Avila se podían pasar por alto muchos requisitos, al menos en casos como el de Vivanco, según se desprende del contenido de las cartas de recomendación antes vistas.

Si atendemos a razones económicas comprobamos que la obtención de los tres grados más los gastos de secretaría ascienden a 478 rs (= 16.252 mrs) a los que habría que añadir los viajes, alojamiento, manutención y otros imprevistos, unido al pago de derechos de incorporación respectivos en Salamanca, propinas y agasajos: la cena de incorporación de licenciado fue tasada en 20 rs y la de maestro en 55 rs. Con todo, y siendo Artes la facultad más barata a la hora de la graduación, nada comparable a los 118.320 mrs más propinas, gratificaciones y festejos que sólo el magisterio suponía en la vecina ciudad del Tormes¹⁴.

Comparativamente, el pequeño Estudio de Avila acogió en 1603 a 15 matriculados, mientras que los graduados fueron: 12 bachilleres, 18 licenciados y 16 maestros y doctores que, en su mayoría, cursaron estudios en otras universidades, convirtiéndose en una constante para todos los años posteriores: muy pocos estudiantes locales y gran porcentaje de graduados foráneos¹⁵.

En parecida situación llegaron hasta Avila otros muchos más con necesidad de grados: en 1602 Martín Leonardo de Celanda, catedrático de propiedad de lenguas en Salamanca para ser licenciado y maestro en Teología; en 1616 fr. Francisco de Araujo, catedrático de prima de Teología en Salamanca para ser maestro en Teología; en 1635 el propio rector de la Universidad de Salamanca don Juan de Bernuy Mendoza y Quesada, para ser bachiller y licenciado en Cánones; en 1670 fr. Pedro de Montes, prior de San Pablo y catedrático de prima en Valladolid, para ser maestro en Teología; en 1678 fr. Juan Jiménez catedrático electo de vísperas en Alcalá,

¹⁴ Los requisitos de graduación de bachiller, licenciado y maestro en Artes vienen estipulados en AST, *Constituciones de la Universidad ... de Avila...* 1682, const. 9, 10 y 11 y el precio de grados y derechos de secretario en const. 19 y 20. En los años de Vivanco los precios serían similares, si no los mismos.

La incorporación de licenciado y maestro aparece en AUS 782, *Libro de Grados*, fols. 223v y 224v, 24/marzo/1603. Sobre los requisitos y gastos por graduación en aquella Universidad vid. Rodríguez-San Pedro, op. cit., vol. II, pp. 727 ss y 793 en particular.

¹⁵ Datos tomados de mi Memoria de Licenciatura sobre la Universidad de Santo Tomás de Avila, actualmente en preparación.

para ser licenciado y maestro en Teología; etc, etc. En el siglo XVIII se graduaron aquí Torres Villarroel y Jovellanos.

Llegados a este punto comprenderemos mejor el *servicio* prestado por estos centros de estudios superiores, hoy denominados "universidades menores", que a la sombra de los más resplandecientes sobrevivían despidiendo títulos más asequibles y económicos mientras se preocupaban por mantener y hacer valer sus privilegios. No quiere decir esto que en sus aulas las ciencias o las letras perdieran su asiento sino que las necesidades y circunstancias de unos desdibujaron y sobrepasaron los medios y buenas intenciones de los otros. Para Vivanco, el paso por Santo Tomás no fue más que un peldaño para seguir su ascenso y un timbre para firmar sus obras.